

OMPI



ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL
GINEBRA

SCCR/15/3

ORIGINAL: Inglés

FECHA: 31 de julio de 2006

S

COMITÉ PERMANENTE DE DERECHO DE AUTOR Y DERECHOS CONEXOS

Decimoquinta sesión
Ginebra, 11 a 13 de septiembre de 2006

ACREDITACIÓN DE DETERMINADAS ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES

Documento preparado por la Secretaría

1. En el Anexo del presente documento figura una lista de organizaciones no gubernamentales que han solicitado que se les conceda la condición de observador en las sesiones del Comité Permanente de Derecho de Autor y Derechos Conexos (SCCR), conforme al Reglamento del SCCR (véase el párrafo 10 del documento SCCR/1/2).

2. *Se invita al SCCR a aprobar que las organizaciones no gubernamentales que se mencionan en el Anexo del presente documento puedan estar representadas en las sesiones del Comité.*

[Sigue el Anexo]

ANEXO

ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES QUE HAN SOLICITADO
LA ACREDITACIÓN COMO OBSERVADORES EN LAS SESIONES
DEL COMITÉ INTERGUBERNAMENTAL

The Federal Society for Law and Public Policy Studies

Institute for Trade Standards and Sustainable Development (ITSSD)

The Federalist Society for Law and Public Policy Studies

Fundada en 1982, la *Federalist Society for Law and Public Policy Studies* es un grupo de conservadores y liberales que tiene como misión reformar el orden jurídico vigente. Este grupo defiende los principios de que el Estado existe para conservar las libertades, la separación de poderes gubernamentales es el aspecto básico de la Constitución de los Estados Unidos de América y, decididamente, es deber y competencia del poder judicial declarar en qué consiste la ley y no en qué debería consistir. La *Society* tiene por fin promover la sensibilización con respecto a estos principios y fomentar su aplicación por medio de sus actividades.

La *Federalist Society* es una organización singular en cuanto a su misión y a sus objetivos. Al servir de foro de debate para que expertos jurídicos de opiniones opuestas se relacionen con miembros de la abogacía, el poder judicial, estudiantes de Derecho, profesores universitarios y encargados de formular políticas públicas, la *Society* ha modificado las condiciones del debate jurídico. Además de haber aumentado el número de miembros, secciones y actividades de programa, la *Society* ha visto al mismo tiempo como adquiría rápidamente una mayor reputación y calidad, y cómo se incrementaba la influencia que ejerce mediante sus actividades. La *Society* ha fomentado el reconocimiento de la separación de poderes; el federalismo; el gobierno constitucional y sujeto a límites, y el imperio de la ley como protector de las libertades individuales y los valores tradicionales. En términos generales, cabe afirmar que las iniciativas de la *Society* mejoran el conocimiento que tienen sus líderes actuales y futuros de los principios en que se basa el Derecho norteamericano.

Esta organización ha declarado que está interesada específicamente en tratar las siguientes cuestiones en el ámbito de la propiedad intelectual:

- La manera en que la protección de la propiedad intelectual protege los derechos humanos.
- La protección de los secretos comerciales o “la información confidencial”.
- Las patentes (licencias obligatorias; la explotación de la investigación y los descubrimientos de la industria farmacéutica).
- Los derechos de autor (la protección de los programas informáticos, las grabaciones y otras obras artísticas, especialmente en los países en desarrollo).
- Los fundamentos jurídicos y económicos de la protección de los derechos de propiedad intelectual.
- La P.I. al servicio de las nuevas tecnologías (biotecnología).
- Las relaciones existentes entre la P.I. y la legislación antimonopolio.

Información de contacto:

The Federalist Society
1015 18th Street, N.W.
Suite 425
Washington, D.C. 20036
Phone: (1 202) 822 8138
Fax: (1 202) 296 8061
www.fed-soc.org

Institute for Trade Standards and Sustainable Development (ITSSD)

El *Institute for Trade Standards and Sustainable Development (ITSSD)* es una organización no gubernamental caritativa y educativa radicada en los Estados Unidos de América.

El ITSSD tiene como misión promover un paradigma positivo del desarrollo sostenible que se halle en concordancia con la propiedad privada, el libre mercado y los principios de la Organización Mundial del Comercio y la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual. El ITSSD forma e informa a los encargados de formular políticas nacionales e internacionales acerca de la incidencia de la evolución del derecho internacional en las políticas de ciencia, tecnología y propiedad intelectual de los Estados Unidos y otras naciones. El ITSSD examina igualmente la incidencia de dicha legislación en la libre empresa. Para llevar a cabo su misión, el ITSSD analiza las estrechas relaciones existentes entre varios derechos humanos y económicos fundamentales que son necesarios para alcanzar las libertades económicas y políticas.

El ITSSD considera que puede alcanzarse un paradigma positivo del desarrollo sostenible ayudando a las economías de países en desarrollo y de países emergentes a establecer un marco nacional habilitante del cual forme parte el firme reconocimiento y protección de los derechos de propiedad intelectual. En varios análisis e investigaciones efectuados recientemente por el ITSSD se ha descubierto que el respeto de los derechos de P.I. nacionales y extranjeros en las economías emergentes y en desarrollo da lugar a menudo a que se produzcan en esos países descubrimientos e innovaciones científicos y tecnológicos que pueden:

- (1) promover los conocimientos autóctonos, el trasvase de conocimientos y la transferencia de tecnología;
- (2) fomentar la capacidad empresarial *local* y la creación de mercados autóctonos, tanto institucionales como de otro tipo;
- (3) fomentar el nivel de educación *local* y facilitar la cooperación y el intercambio a escala internacional en el ámbito universitario, científico y tecnológico;
- (4) promover el capital y la reinversión en I+D a escala *local* y la inversión extranjera directa;
- (5) crear empleos mejor pagados, fomentar la salud humana, crear un medio ambiente más limpio, reducir los índices de pobreza y mejorar la calidad y la dignidad de vida; y
- (6) mejorar la preparación de las economías de países emergentes y en desarrollo para que participen más plenamente en el sistema de comercio mundial.

El ITSSD publicará en breve los resultados de sus análisis e investigaciones en un libro blanco.

Además de realizar análisis e investigaciones exhaustivos sobre la dimensión jurídica, económica, política y social de la nueva legislación internacional y de las nuevas normas de la

industria, el ITSSD y su personal organizan talleres y presentan ponencias ante importantes funcionarios gubernamentales del poder ejecutivo y legislativo, miembros de la industria (empresas y asociaciones comerciales) y de la comunidad de las ONG (grupos de estudio) en relación con esas cuestiones.

Además, los dos miembros de la dirección del ITSSD han sido reconocidos internacionalmente por la labor realizada en el ámbito de la legislación internacional de derechos humanos (libertad religiosa), el comercio internacional, el derecho del medio ambiente y la legislación en materia de salud, y la diplomacia internacional. Asimismo, el ITSSD tiene el privilegio de recibir asistencia de una Junta Asesora compuesta por personas que dominan los cuatro lenguajes internacionales, a saber, el de la ciencia, la economía, el derecho (incluida la propiedad intelectual) y la política.

Información de contacto:

ITSSD
116, Village Boulevard
Suite 200
Princeton Center
Princeton, NJ 08540-5700
Phone: (1 609) 951 2222
Fax:: (1 609) 897 9598
www.itssd.org

[Fin del Anexo y del documento]